



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

268/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita, mediante las áreas correspondientes y en los plazos establecidos por la normativa vigente, la información que a continuación se detalla:

- a) personal municipal afectado a la realización de guardias, discriminado por sector y función;
- b) personal a cargo de los operativos que en este sentido se organizan;
- c) cronograma y detalle de los diversos operativos realizados en el año en curso.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 21 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia